

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE
2016.**

En la Consistorial de Mieres, siendo las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D. Faustino Zapico Álvarez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte
- D^a Itziar Vicente Llana
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D^a Lidia de la Lama Díaz
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D^a Montserrat Palacios Remis
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Toma la palabra, en este Punto, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para anunciar su voto contrario a la declaración de urgencia de la sesión; pronunciamiento que, según explica, tiene su razón de ser en la proximidad de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre y en el entendimiento de que la salida del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central no resulta apremiante.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- PROPUESTA PARA LA SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA MONTAÑA CENTRAL.

VISTA propuesta de Alcaldía, fechada el 14 de diciembre de 2016, para la separación del Ayuntamiento de Mieres del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central.

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que la presentada es una propuesta para que el Pleno acuerde la separación del Ayuntamiento de Mieres del Consorcio de la Montaña Central; acuerdo del que se dará traslado a dicho Consorcio para que surta los efectos oportunos.

Hace uso de la palabra, a continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** e indica, en primer término, que algunos alcaldes de los Ayuntamientos miembros del Consorcio de la Montaña Central no comparten la visión expuesta por el Primer Edil mieroense en su

propuesta. Dice también que hay entidades que forman parte de su Consejo de Administración a las que no se les ha pedido opinión, ni se las ha tenido en cuenta.

Asimismo, y en relación con las manifestaciones realizadas en los medios de comunicación sobre el particular, entiende que se intenta confundir a la opinión pública entre las competencias y la función de la Asociación para el Desarrollo Rural y el Consorcio de la Montaña Central.

En cuanto a la propuesta presentada, señala que, efectivamente, la ley exige una modificación en cuanto a la adscripción del órgano, así como respecto a algunos de los fines para los que el Consorcio fue creado; pero entiende que dichos cambios no suponen un problema económico, sino de voluntad política, voluntad que, según afirma, no existe, del mismo modo -prosigue- que tampoco ha habido durante estos años capacidad para gestionar el Consorcio y los Consejos y Comisiones dependientes del mismo. Ejemplo de esto último, indica la edil, es el Consejo Comarcal de la Mujer, que no ha sido convocado en tiempo y forma en los últimos años ni, en consecuencia, ha propiciado y fomentado las actividades e ideas para las que fue creado.

Añade que uno de los argumentos esgrimidos para fundamentar la imposibilidad de asumir la adscripción prevista en la ley es la falta de capacidad económica, y plantea sus dudas respecto a la incongruencia de esa afirmación con los datos recogidos en la dación de cuentas de la ejecución presupuestaria remitida al Ministerio de Hacienda, donde se refleja lo contrario.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

- La separación del Ayuntamiento de Mieres (Cif: P-3303700-C) del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central (Cif: V-33556309) con efectos 31 de diciembre de 2016.
- El traslado inmediato del presente Acuerdo al Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central para su conocimiento y efectos.

(Tras la votación, abandona la sesión el Sr. Pintueles García -PP-)

En explicación de voto, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** manifiesta su asombro ante la disolución del Consorcio de la Montaña Central, órgano que, a su entender, debería ser un instrumento para mancomunar servicios de los distintos concejos, ahorrando así recursos humanos y económicos; máxime cuando se hace desde un gobierno presuntamente de izquierdas que, en unas fechas en las que existe un interés creciente por la cooperación municipalista a través de mecanismos supramunicipales, se muestra a favor de la cooperación entre concejos cuando se habla del área metropolitana

central, pero actúa en dirección contraria, a través de los recortes, con el Consorcio de la Montaña Central.

En consonancia con lo anterior, pide al Ayuntamiento de Mieres y al resto de los gobiernos municipales del Caudal, que reconsideren su posición y que trabajen en la línea de aunar los servicios de ámbito comarcal, del mismo modo que se está trabajando en aquellos que afectan a los concejos del área central. Reafirmando en dicha idea, señala que la solución para los vecinos no consiste en recortar servicios, sino en buscar fórmulas que permitan ahorrar y optimizar su prestación, y añade que el uso que se ha hecho del Consorcio hasta la fecha no ha sido el más adecuado, debiendo transformarlo en una administración supramunicipal eficiente y capaz.

Finalmente, y tras subrayar las consecuencias de la disolución para los trabajadores del Consorcio, indica que la apuesta del Grupo Municipal de Somos Mieres pasa por dotar de más medios al Consorcio, y por asumir servicios de los ayuntamientos consorciados para mantener y mejorar su calidad.

Seguidamente, el **Sr. Rodríguez González** reitera la posición del **Grupo Municipal Popular** a favor de la disolución del Consorcio. Recuerda que desde 2011 se han venido planteando ciertos debates sobre dicha entidad, que entiende suponía una duplicidad de funciones, como viene a ratificar la Ley 27/2013; y que generó un conflicto entre Izquierda Unida y el Partido Socialista con motivo del nombramiento del gerente, que, según afirma, vino a poner en evidencia la verdadera utilidad del Consorcio.

Recuerda igualmente que, con motivo del Plan de Ajuste, se planteó el abandono, por parte del Ayuntamiento de Mieres, del Consorcio de la Montaña Central; planteamiento que, lejos de llevarse a término, derivó en la continuidad de la situación anterior, e incluso en la puesta a disposición de la entidad de un local, hasta que, finalmente, en la presente sesión se acuerda su disolución.

El Portavoz Popular trae a la memoria también que, según señalaba la Sindicatura de Cuentas en 2012, desde 2006 el Consorcio había incumplido con su obligación de rendir cuentas ante dicha Sindicatura. Y agrega que, en esa misma línea de no facilitar información, a los Populares nunca se les llegaron a entregar las copias de las actas largamente demandadas.

En cuanto a la posición del Grupo Socialista, señala que la voluntad política y la importancia del Consorcio que defiende, no concuerda con la retirada de subvenciones que, desde 2012, se realizó desde el Principado de Asturias. Asimismo, apunta que tiempo hubo para buscar un nuevo modelo de entidad supramunicipal que permitiese mancomunar servicios y trabajar en la línea de colaboración y ahorro. No obstante, indica que no es necesario un ente paralelo para realizar esa labor, sino que, como ya propusieron en su día, los ayuntamientos cuentan con personal suficiente y cualificado para realizar labores conjuntas en distintas áreas, como por ejemplo, la de Turismo, a través de reuniones periódicas, sin que suponga un coste adicional a los Consistorios.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Alcalde**, y señala que, al margen de las declaraciones que se vienen escuchando en las últimas fechas, en las que se señala al Primer Edil como el interesado en disolver el Consorcio, no fue hasta fechas recientes cuando la zona rural de Mieres pudo acceder a los fondos Leader, gestionados a través de la Montaña Central, y al beneficio que representan para numerosos vecinos y para la dinamización de la comarca.

Dicho lo anterior, y para dar a conocer la situación real del Consorcio, pasa a detallar las aportaciones que desde el Principado de Asturias se realizaron en los últimos años. Así, dice que, en 2005, se elevaban a 68.566 euros; que se incrementaron, año a año, hasta los 494.000 euros en 2009; que se produjo un descenso pronunciado en 2010 y 2011, con poco más de 20.000 euros cada año; y que desaparecieron en los últimos cuatro años, de forma que, según subraya, el Consorcio se mantiene únicamente con las aportaciones municipales.

A lo anterior hay que añadir -prosigue- la modificación que representa la Ley de Sostenibilidad, obligando a la elaboración de unos nuevos estatutos y a la adscripción del Consorcio a uno de los ayuntamientos miembros, en este caso el de Mieres por ser el de mayor población, lo que conlleva, entre otras cuestiones, la contratación de un Tesorero, un Interventor y un Secretario, así como la adaptación informática, lo que representaría un coste aproximado de 100.000 euros, correspondiendo el 52% al Ayuntamiento de Mieres.

Recuerda también que, si bien ahora se están buscando soluciones, él planteó, en su día, la posibilidad de que la Montaña Central pasase a depender de la Asociación para el Desarrollo Rural, de la que forman parte, no sólo los ayuntamientos, sino algunas entidades privadas, señalándose entonces las complicaciones que eso representaría y la imposibilidad de asumir a los trabajadores.

En cuanto a la autoría de la disolución, señala que la misma se decidió, a la vista de la situación del Consorcio, en una reunión celebrada, con la presencia de seis alcaldes, el pasado día 9, para que después cada Ayuntamiento tomase el acuerdo correspondiente. No obstante, explica que, posteriormente, por parte del Interventor de dicho órgano, se les aclaró que el trámite correcto era el inverso, debiendo los ayuntamientos manifestarse previamente sobre su separación para después adoptarse el acuerdo de disolución por parte del Consorcio.

Por último, y en respuesta a la Portavoz de Somos Mieres, tras indicar que nadie concede *carnés de izquierdas*, recuerda que hay ocasiones en las que se defienden ciertas cuestiones en el ámbito autonómico y las contrarias en el municipal.

(Durante la anterior intervención abandona la sesión el Sr. Martín Rodríguez -IU-)

En réplica a la anterior intervención, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** quiere dejar constancia de que el Principado de Asturias nunca ha formado parte del Consorcio de la

Montaña Central, y de que es necesario distinguir las subvenciones otorgadas a programas concretos, de las fórmulas de sostenimiento económico de un consorcio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 8 de febrero de 2017

Vº Bº
EL ALCALDE
P.S.

LA SECRETARIA

(Fdo.: Manuel Ángel Álvarez Álvarez)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8700259 a OL8700261.

Mieres, 24 de febrero de 2017
La Secretaria